Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1495/16 I.M

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 30/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 23/16 PARA LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" (ID Nº 316.071), QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240.

Mariano Roque Alonso, 16 de Noviembre de 2016

VISTO: La Nota UOC Nº 353/16 de la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, de fecha 16 de Noviembre de 2016, por la cual solicita autorización para proceder a la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 30/2016, suscrito con la firma ***SAN ALFREDO S.R.L.***, en el marco del llamado a *Contratación Directa Nº 23/2016, para los "Servicios de Limpieza de Terrenos Baldíos, y calles de la Ciudad de Mariano Roque Alonso".*

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum Nº 427/16, del Señor Zacarías Barreto, Director de la Dirección de Servicios Generales, solicitó la ampliación del presente contrato considerando la imperiosa necesidad de seguir contando con los servicios de Aseo Urbano ya que la ciudad se quedaría sin servicio, necesario este para el mantenimiento y hermoseamiento de la ciudad.

Que, la Dirección General de Auditoría Interna DIC D.G.A.I.M.M.R.A. Nº 04/2016, de fecha 15 DE Noviembre, conciuye en los siguientes términos: ***(...) Está dirección General de Auditoría Interna considera factible la firma de un convenio modificatorio a fin de ampliar en un 20 % el valor del contrato Nº 30/2016.(...)***

Que, el Art. 63º de la Ley 2051/2003 establece: sobre *los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,* ***Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a ampliar monto del Contrato Nº 30/2016 suscrito con la firma ***SAN ALFREDO S.R.L.***, en el marco del llamado a *Contratación Directa Nº 23/2016, para los "Servicios de Limpieza de Terrenos Baldíos, y calles de la Ciudad de Mariano Roque Alonso", por un monto total de* ***G. 27.618.528 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos diez y ocho mil quinientos veintiocho)*** *conforme al Anexo Nº 1 "DETALLE DE MONTO INCREMENTADOS" que forma parte de la presente Resolución.*

Art.2º ***MODIFICAR*** el Contrato Vigente en la clausula relacionada con la modificaciones autorizadas en el articulo 1º y asentar en una Adenda.

Art.3º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I DETALLE DEL MONTO INCREMENTADO

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/16 PARA LOS "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDIOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO".

ITEM	*CODIGO DE CATALOLO*	*DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111 701-001	"Limpieza de Terreno" *Limpieza de terrenos baldíos.*	Días	12	EVENTO	1.150.772	13.809.264
2	76121503-999	*Limpieza de Calle "Limpieza de calles de la ciudad de Mariano Roque Alonso .*	Días	12	EVENTO	1.150.772	13.809.264
MONTO TOTAL INCREMENTADO							**27.618.528**

Secretaría Gral.

CAROLINA MANUA T.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.